

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509 -2015-GRL-P.

Belén, 11 de agosto del 2015

 **Visto**, el Oficio N° 083-2015-GRL-ORII, del 10 de agosto de 2015, cursado por la Jefa de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, solicitando el reconocimiento póstumo a la trayectoria política del Dr. Jorge Luis DONAYRE LOZANO (Q.E.P.D.), con la Orden de CABALLERO DEL AMAZONAS, documento derivado con Proveído N° 8807-2015-GRL-P, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

 Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias; asimismo, tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas; en base a todo lo señalado se evidencia que las competencias son desarrolladas en armonía con las normas nacionales;

 Que, con el documento del Visto, del 10 de agosto de 2015, la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente Regional el reconocimiento póstumo a la trayectoria política del Dr. Jorge Luis DONAYRE LOZANO (Q.E.P.D.) con la Orden de CABALLERO DEL AMAZONAS, disponiendo la emisión del acto resolutivo con Proveído N° 8807-2015-GRL-P, concediendo homenaje al extinto Jorge Luis DONAYRE LOZANO, quien en vida destacó en el plano político y como jurista, fundó el Movimiento Regionalista de Loreto, luchó de manera permanente contra la dictadura y la corrupción, defensor de la Amazonía, entre otras acciones, siempre manifestando su profundo amor a Loreto;

Que, el acto administrativo debe ser expreso, mediante una relación concreta y directa de los hechos materia de procedimiento, así como debe contener la exposición de las razones jurídicas y normativas que justifican el acto adoptado;

 Estando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR de fecha 15 de setiembre de 2014, y;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509 -2015-GRL-P.

Belén, 11 de agosto del 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR homenaje al extinto Dr. Jorge Luis DONAYRE LOZANO, con la distinción de **CABALLERO DEL AMAZONAS**, quien en vida destacó en el plano político y como jurista, fundó el Movimiento Regionalista de Loreto, luchó de manera permanente contra la dictadura y la corrupción, defensor de la Amazonía, entre otras acciones, siempre resaltando su profundo amor a Loreto; gran legado y enseñanza que nos deja a todos los Loretanos.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la Región Loreto y en el Portal web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Melendez
Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
GOBERNADOR REGIONAL